



LP-CNBS-003-2026

**“RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE PARA CREACIÓN DE INFORMES Y
CONTENIDO DIGITAL DE LA CNBS”**

CIRCULAR ACLARATORIA No.1

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) comunica que, en atención a consultas realizadas por participantes registrados en la Licitación Privada No. **LP-CNBS-003-2026** denominada **“RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE PARA CREACIÓN DE INFORMES Y CONTENIDO DIGITAL DE LA CNBS”**, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, párrafo segundo, se hacen las siguientes aclaraciones:

Consulta No.1

“¿Es necesario presentar copia digital de la oferta? Asimismo, agradeceríamos confirmar si la oferta debe presentarse en un solo sobre o sobres separados.”

R/= La Cláusula IAO 23.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (pág.35 del DB) establece que “Los Oferentes **“NO PODRÁN”** presentar Ofertas electrónicamente.”, este apartado incluye la copia digital. Asimismo, la Cláusula IAO 22.1 de la referida sección indica que **“NO SE REQUIEREN COPIAS DE LA OFERTA”**.

Seguidamente, la Cláusula IAO 23.2 indica cómo se deben presentar los documentos originales: sobres sellados indicando cuál contiene la documentación legal, técnica, financiera y económica.

La presente Circular Aclaratoria No.1 forma parte integral del documento base del referido proceso.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de abril de 2026

FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS

Gerente Administrativo